



Sarmiento 340 San Salvador de Jujuy CP 4600 Jujuy  
(0388) 4226834 - Fax 0388 4240773 - [gerencia@colabojuj.org.ar](mailto:gerencia@colabojuj.org.ar)  
Web: [www.colabojuj.org.ar](http://www.colabojuj.org.ar)

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de junio de 2009.-

**RESOLUCIÓN N° 084 /2009.-**

**VISTO:** La necesidad de actualizar y reajustar los valores de la estampilla especial a que se refiere el artículo 105 de la Ley 3329/76; y

**CONSIDERANDO:**

Que el valor actualmente vigente surge de la Resolución N° 025/2008.-

Que desde la fecha de la Resolución antes mencionada, la estampilla no ha sufrido incremento alguno. Sin embargo la economía general (tanto del país como de la provincia) ha padecido importantes variaciones que resultan en un notable acrecentamiento de todos los tipos de costos, como es de público y notorio conocimiento.

Particularmente merece destacarse que dentro del costo de funcionamiento de la institución, los salarios del personal representan una porción considerable y que los mismos han experimentado un importante incremento, de conformidad con el acuerdo salarial del sector.

Que el artículo 105 del Estatuto de la Abogacía y la Procuración (Ley Prov. N° 3329/76) ordena que el Consejo Directivo determine anualmente el valor del impuesto a la actividad profesional.

Que se hace necesario garantizar las erogaciones corrientes del Colegio a fines de asegurar su correcto y normal funcionamiento, habida cuanta que la matrícula anual no ha tenido incremento.

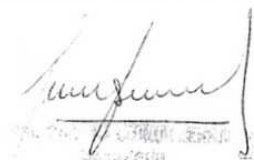

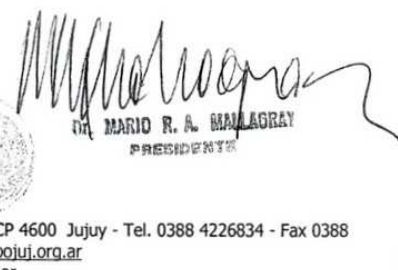
Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES  
DE JUJUY,  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Fijese el valor de la estampilla única a que se refiere el artículo 105 de la Ley Provincial N° 3329/76 en la suma de PESOS CINCUENTA (\$ 50.-).-

**Artículo 2°:** Este valor tendrá vigencia a partir del 2° de julio de 2009.-

**Artículo 3°:** Comuníquese la presente Resolución al Superior Tribunal de Justicia, así como también al Banco Macro S.A. Publíquese. Fecho, archívese.-

  
  
  
DR. MARIO R. A. MALLAGRAY  
PRESIDENTE